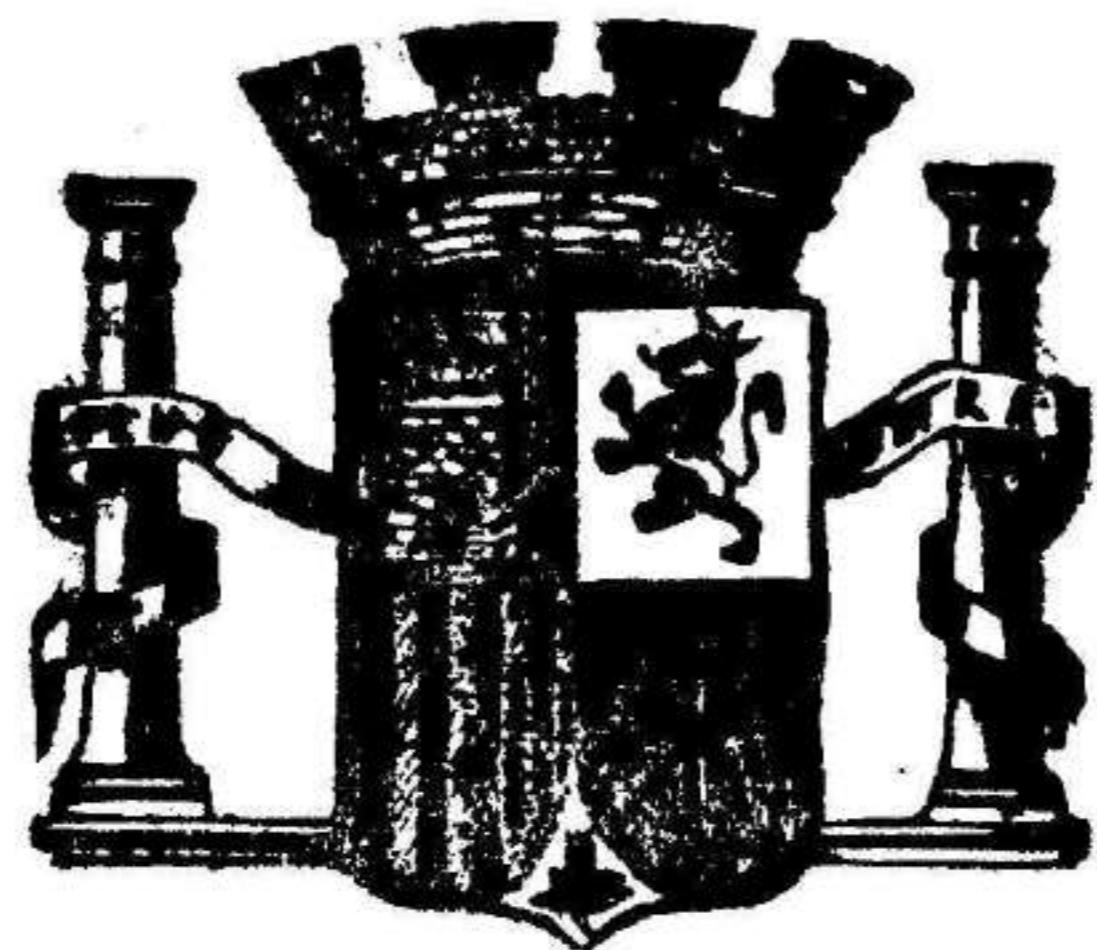


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

### GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### Circular núm. 1.º

En virtud de lo dispuesto por la Comisión Permanente de la Excm. Diputación Provincial de conformidad con este Gobierno, he dispuesto que desde esta fecha cese el envío del Boletín oficial á los Alcaldes pedáneos y en su lugar se remita á los Jueces municipales á cuyo efecto encargo á los señores Alcaldes se sirvan entre-

gar á dichos Jueces municipales el Boletín que bajo su faja va por duplicado.

Palencia 2 de Julio de 1877.  
—El Gobernador, *Bernardo Rodríguez*.

#### Circular núm. 2.

Sección de Fomento.—Negociado 2.º—  
*Ferro-carriles.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de 8 de Julio de 1859, para la ejecución de la Ley de 14 de No-

viembre de 1855 sobre la policía de los ferro-carriles y con arreglo á la Real orden de 1.º de Abril de 1867, marcando las formalidades para la enagenación de objeto y mercancías no reclamadas por sus dueños durante un año: he acordado señalar el día 20 y siguientes del próximo mes de Julio, desde las 8 de la mañana a las doce de la misma, para la subasta de las partidas pendientes y efectos extraviados, existentes en poder de la Compañía de las líneas del Noroeste, cuyas relaciones detalladas se insertan

á continuación para conocimiento del público, y á fin de que los interesados puedan si gustan reclamarlos antes del día señalado para la licitación.

El remate tendrá lugar en el local de la Estación, bajo los tipos marcados en cada uno de los referidos objetos que se hallarán expuestos al público con tres días de anticipación al señalado para dicho acto, desde las 8 de la mañana á la una de la tarde.

Palencia 23 de Junio de 1877.  
—El Gobernador, *Bernardo Rodríguez*.

## FERRO-CARRILES DEL NOROESTE.

RELACION de las mercancías, y efectos que llevando mas de un año de existencia en poder de la Compañía no han sido recojidos ni reclamados por sus dueños, y en su consecuencia han devengado las cantidades siguientes por los conceptos que á continuación se espresan.

Fecha de la llegada de la expedición.	Servicio á que pertenece.	Número de la expedición.	MERCANCIAS.		Peso en kilógs.	Portes del		Un año de almacenaje.	TOTAL.	
			Estaciones de procedencia.	destino.		Número y clase de las mercancías	Norte.			Noroeste
13 de Nbre. de 1874.	G. V.	Equipaje núm. 4.	Madrid.	Busdongo.	1 Lio equipaje.	19	• •	36 50	36 50	
9 de Agosto de 1875.	P. V.	3992	Busdongo.	Madrid.	1 Caja sobrante.	20	• •	27 70	27 70	
14 id. id.	G. V.	Equipaje núm. 2.	Madrid.	Astorga.	1 Baul ropa.	28	• •	54 75	54 75	
22 id. id.	P. V.	8276	Palencia.	Busdongo.	26 Sacos salvado.	1020	• •	1412 70	1514 99	
14 Setiembre id.	G. V.	4001	Id.	Id.	1 Saco ropa.	9	• •	18 25	18 25	
30 id. id.	P. V.	1251	Renedo.	Id.	29 Botellas agua medicinal.	48	• •	69 25	69 25	
1.º de Nbre. id.	Id.	5375	Miranda.	La Pola.	1 Baul forrado de esparto.	12	• •	27 70	27 70	
3 de Marzo de 1876.	Id.	8340	Vallecas.	Brañuelas.	1 Caja chocolate.	52	13 75	9 •	83 10	
31 id. id.	G. V.	4489	Barcelona.	Id.	1 Caja Drogas.	7	• •	17 •	18 25	
20 de Junio. id.	P. V.	7986	Leon.	Villamanin.	1 Saco sal.	82	• •	2 53	124 65	
TOTALES.							13 75	130 82	1872 85	2017 42

Efectos encontrados en la vía, coches y salas de descanso.

Número de orden.	FECHA de la entrada.	NÚMERO y naturaleza de los bultos.	PUNTOS en que se encontraron.				
1	31 Agosto de 1875.	1 caja de madera, precintada.	Estacion de Leon.	3	Id. id. id.	1 pañuelo blanco con sombrero y velo.	Id.
2	Id. id. id.	1 sombrero de copa viejo.	Id.	4	Id. id. id.	1 sombrero viejo.	Id.
				5	Id. id. id.	2 bastones uno de ellos de estoque.	Id.
				6	Id. id. id.	4 albarcas.	Id.
				7	Id. id. id.	1 servilleta con una botella y un abanico.	Id.
				8	Id. id. id.	1 frasco forrado de paja.	Grijota, vía.
				9	Id. id. id.	1 sombrero negro viejo.	Palencia, coche de 2.º

10	13 Setiembre	id.	1 sombrero de paja.	Sahagun, via-kilómetro 60.
11	Id.	id.	1 saco ropa.	Palencia, coche de 3. <sup>a</sup>
12	Id.	id.	1 sombrero maderas con sombrero.	Id. coche de 2. <sup>a</sup>
13	Id.	id.	1 saco sal.	Brañuelas, sobrante en la Estacion.
14	5 Octubre	id.	1 sombrilla de seda negra.	Palencia, sala de 1. <sup>a</sup>
15	Id.	id.	1 pañuelo negro de seda	Estacion de Paredes, via kilómetro 21.
16	Id.	id.	1 gorra mezcla.	Sahagun, id.
17	Id.	id.	1 sombrero viejo.	Santas Martas, id.
18	Id.	id.	1 id. de niño.	Villaumbrales, id.
19	Id.	id.	1 id. de terciopelo.	Leon, id.
20	18 Nbre.	id.	1 sombrero negro.	Palencia, coche de 1. <sup>a</sup> tren 4.
21	Id.	id.	1 paraguas algodón azul.	Id. coche de 3. <sup>a</sup>
22	Id.	id.	1 morral con ropa blanca.	Id. id.
23	Id.	id.	1 escopeta vieja de chispas recortada.	Id. id.
24	Id.	id.	1 sombrero de baqueta cerrada.	Id. coche de 2. <sup>a</sup>
25	Id.	id.	1 rollo de alambre.	Id. coche de 3. <sup>a</sup>
26	Id.	id.	1 capa vieja color café.	Id. id.
27	Id.	id.	1 gorra vieja de seda.	Villaumbrales, via.
28	Id.	id.	1 sombrero de copa.	Palencia, coche de 2. <sup>a</sup>
29	14 Febrero 1876.		1 merendero con sus útiles.	Id. id.
30	Id.	id.	1 sombrero blanco viejo.	Calzada, via.
31	Id.	id.	1 baston.	Villaumbrales, id.
32	Id.	id.	1 id.	Palencia, coche de 1. <sup>a</sup>
33	Id.	id.	1 lio ropa blanca, envuelto en papel.	Villaumbrales, id.
34	22 Abril	id.	1 bolsa municiones.	Palencia, coche de 3. <sup>a</sup>
35	Id.	id.	1 corraje para manta de viage.	Id. coche de 2. <sup>a</sup>
36	Id.	id.	2 bastones.	Id. id.
37	Id.	id.	1 gorra de paja para niño.	Id. coche de 1. <sup>a</sup>
38	Id.	id.	1 manta de jerga.	Id. coche de 3. <sup>a</sup>
39	Id.	id.	2 gorras de lana.	Id. id.
40	Id.	id.	5 sombreros viejos.	Id. recogidos en la via.
41	Id.	id.	1 ros.	El Burgo, id.
42	Id.	id.	1 saco de noche cerrado.	Palencia, coche de 1. <sup>a</sup>
43	Id.	id.	1 morral de soldado.	Leon, id. de 3. <sup>a</sup>
44	Id.	id.	1 gorra de seda.	Id. id. de 1. <sup>a</sup>
45	Id.	id.	1 par botinas viejas de mujer.	Id. id. id.
46	Id.	id.	1 carterade viaje vacia.	Id. id. id.
47	14 Junio	id.	1 mochila de militar con ropa.	Sahagun, vestibulo.
48	Id.	id.	1 gorra de cuartel.	Id. id.
49	Id.	id.	1 gorra de felpa.	Leon, sala de 2. <sup>a</sup>
50	Id.	id.	1 sombrero negro.	Palencia, coche de 3. <sup>a</sup>
51	Id.	id.	1 ros.	Leon, via.
52	Id.	id.	1 velo de señora.	Cisneros, sala de descanso.
53	Id.	id.	1 gorra militar,	Villadangos, via.
54	Id.	id.	1 pantalon encarnado.	Grijota, vestibulo.
55	Id.	id.	1 mochila con ropa.	Palencia, coche de 3. <sup>a</sup>
56	Id.	id.	1 saco con una fiambreira.	Id. id.
57	Id.	id.	1 saco con ropa.	Id. id.
58	Id.	id.	1 gorra de cuartel.	Id. id.
59	14 Junio 1876.		1 sombrero con sombrero de copa.	Id. coche de 2. <sup>a</sup>
60	Id.	id.	1 baston.	Id. id.
61	Id.	id.	1 bota para vino.	Id. coche de 3. <sup>a</sup>
62	Id.	id.	3 gorras militar.	Sahagun, recogidas en la via.
63	Id.	id.	1 sombrero viejo y gorra de cuartel.	Calzada, id.
64	Id.	id.	1 pañuelo con ropa vieja.	Torneros, id.
65	Id.	id.	1 gorra vieja.	Villadangos, id.
66	Id.	id.	1 sombrero y gorra militar.	Santas Martas id.
67	Id.	id.	3 pares polainas rotas.	Palencia, coche de 3. <sup>a</sup>
68	Id.	id.	1 saco de salvado.	Paredes, recogido en la via.
69	Id.	id.	1 navaja.	Busdongo, coche de 3. <sup>a</sup>
70	Id.	id.	1 cartera de bolsillo.	Id. id. 2. <sup>a</sup>
71	Id.	id.	1 sombrero de carton con sombrero.	Id. id. 1. <sup>a</sup>
72	Id.	id.	1 id. id.	Id. id. 2. <sup>a</sup>
73	Id.	id.	1 colcha con un saquito	Id. id. id.
74	Id.	id.	1 saco con ropa.	Id. sala de descanso.
75	Id.	id.	1 fosforera.	Id. id.
76	Id.	id.	1 abanico.	Id. id.
77	Id.	id.	1 pañuelo negro.	Id. id.

78	Id.	id.	1 saco can harina.	Leon, sobrante en el muelle.
79	Id.	id.	1 id. de castañas.	Id. id.
80	Id.	id.	1 lio arpilleras.	Id. id.
81	Id.	id.	1 id. sacos vacios.	Id. id.
82	Id.	id.	1 rollo chapa de hierro	Veguellina, sobrante en la estacion.
83	Id.	id.	4 sombreros y 1 gorra.	Brañuelas, coche de 3. <sup>a</sup>
84	Id.	id.	1 sombrero.	Cisneros, via.
85	Id.	id.	1 gorra de marino.	Palencia, coche de 1. <sup>a</sup>
86	Id.	id.	1 pañuelo con unas calcetas y chanclos.	Id. id.
87	Id.	id.	1 baston.	Leon, id.
88	Id.	id.	2 sombreros negros.	Torneros y Stas. Martas, via.

Palencia 18 de Junio de 1877.--El Representante del Director general, Antonio Morales.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 5 de Junio de 1877.

Presidencia del Sr. Reyero.

Con asistencia de los Sres. Marcos Rodriguez, Monedero, Estéban Collantes y Betegon, se leyó y aprobó el acta de la anterior, seguidamente acordó S. E.

Designar al Diputado D. Fernando Mateos Estéban Collantes, Vocal de esta Comision para que en union del Sr. D. Juan Perez Miguel, forme parte de la Junta de Evaluacion en sustitucion de D. Vicente Diez Quijada, que ha cesado en el cargo de Diputado provincial, sin perjuicio de dar cuenta á la Excelentisima Diputacion.

Mandar se remita al Sr. Gobernador civil de la Provincia el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de Abarca en consulta de si se podrán ó no hacer efectivas cuotas de repartimientos de los años de 1869 á 70 y 1872 á 73, para que como asunto de su competencia dicte la resolucion que estime procedente, informando á aquella Autoridad que en concepto de esta Comision no son exigibles dichas cuotas, á menos que no se haya interrumpido la prescripcion, sin perjuicio de la responsabilidad que pueda alcanzar á los encargados de su cobranza si por apatia ó negligencia las han hecho incobrables, por analogia con lo legislado para las contribuciones del Estado y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Instruccion de 23 de Mayo de 1845 en su artículo 48, Reglamento de la Contribucion Industrial de 27 de Mayo de 1873, real orden de 4 de Agosto de 1872, orden del Poder Ejecutivo de 2 de Diciembre de 1873 y Ley municipal.

Prestar su conformidad á el estado de los precios medios formado con vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabezas de partido judicial, mandando se remita copia certificada de él al

Sr. Comisario de Guerra de esta plaza y tan luego como preste la suya se inserte en el Boletin oficial para conocimiento de quien corresponda y demás efectos.

Prestar su aprobacion y mandar se satisfaga la nómina de indemnizaciones de salidas verificadas por el Personal de caminos vecinales durante los meses de Abril y Mayo, importante ciento cincuenta y cinco pesetas.

Mandar se remita al Sr. Gobernador civil el expediente instruido á instancia de D. Gregorio Encinas, Médico titular de Villaconancio, en queja contra el Ayuntamiento, que ha acordado su separacion, para que como asunto de su competencia resuelva lo que estime procedente.

Informar favorablemente el expediente instruido por el Ayuntamiento de Calzada de los Molinos en solicitud de autorizacion para retirar de la Caja General de Depósitos el capital é intereses vencidos de la tercera parte del 80 por 100 de Propios con destino á la construccion de casa Consistorial con escuela de niños y un cementerio, mandando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su curso ulterior.

Mandar se pregunte á D. Faustino Montes Fernandez, vecino de Cervera, acerca de la persona habilitada para percibir sus haberes como guarda mayor de montes de la 1.<sup>a</sup> comarca en los años de 1867 y 68 y á la vez se dirija comunicacion al Alcalde de Mazariegos en igual sentido para que declare Don Eujenio Herrejon.

Conceder ingreso en el Manicomio de Valladolid á Baldomero Ramos Toribios, de Santoyo, y á Félix Estébanez, de Aguilar de Campoo, dementes pobres.

Conceder á Cándida García, de Fuentes de Nava una pension de seis pesetas mensuales para atender á la lactancia de su hijo Juan hasta que cumpla un año de edad, por ser viuda, pobre é imposibilitada para lactar y la misma pension y por igual término á José Ruiz Escudero, de Palencia, para su hijo Félix por ser pobre y ha-

llarse su madre enferma é imposibilitada.

Conceder ingreso en la Casa de Maternidad á Baltasara Cabero, de Frechilla y á Vicente Cosgaya Martin, huérfano, de Báscones de Ojeda, por ser pobres y haber fallecido la madre de aquel.

Conceder ingreso en la Casa de Misericordia á Emilia Conejo, de Villada, ciega y pobre, á Cirilo Lindes Arconada, de Villadiezma, huérfano, pobre é impedido, á Juan Nogales, de Frechilla, anciano y pobre, á Antonio Merino, de Paredes de Nava, de 73 años, pobre, á Florencio Velazquez, de Paredes, impedido y pobre, á María Conde, de Paredes, viuda, pobre, de 70 años de edad, á María Pajares, de Paredes, viuda pobre, á Santiago Gonzalez, de Antigüedad, pobre é imposibilitado, y á Saturnino Villamediana, sexagenario, impedido y pobre, vecino de Palencia.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

*Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial en 8 de Junio de 1877.*

Presidencia del Sr. Reyero.

Con asistencia de los Sres. Monedero, Estéban Collantes y Betegon, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Seguidamente acordó unánime S. E.

Informar al Sr. Gobernador que modificada la Ley municipal por la de Presupuestos del Estauo de 1872, Decreto Ley de 26 de Junio de 1874 y con vista de las reales órdenes de 19 de Agosto, 19 de Octubre de 1874 y 31 de Octubre de 1876, son ilegales los Repartimientos practicados por la Junta municipal de Grijota para cubrir el déficit que resulta de presupuestos atrasados, en cuanto se ha rebasado en la distribucion de cuotas el límite que se consigna clara y terminantemente en dichas disposiciones y en su virtud procede se rebajen y amolden al 4 por 100 en Inmuebles y 8 por 100 en Subsidio como máximun de imposicion prescrito.

Mandar que por el Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia y por el Administrador de los mismos, se haga formal entrega á la persona que designe el Ilustrísimo Sr. Obispo de la diócesis de 26 catres de hierro procedentes del ex-convento de San Zoil.

Mandar que el mismo Sr. Director ingrese y aplique á las necesidades de los Establecimientos de su cargo los efectos que expresa en

nota que ha remitido existentes almacenados, los cuales figurará en los respectivos inventarios.

Informar al Sr. Gobernador que con arreglo á las disposiciones vigentes es improcedente la autorizacion que solicita el Ayuntamiento de La Serna para retirar de la Caja de Depósitos la tercera parte del 80 por 100 de sus Propios enagenados con destino á cubrir el déficit de su presupuesto.

Admitir á D. Bonifacio Jofre, vecino de Frómista, la dimision que ha presentado de los cargos de Concejal y Alcalde fundada en ser mayor de 60 años y hallarse físicamente imposibilitado, segun ha justificado.

Aprobar y mandar satisfacer una cuenta importante doscientas pesetas por gastos de conservacion de carreteras durante el mes de Mayo.

Aprobar y mandar satisfacer una cuenta importante mil trescientas noventa y cinco pesetas por gastos de estancias causadas en el Manicomio de Valladolid durante el mes de Mayo por dementes pobres de esta provincia en él acogidos.

Suspender de empleo y sueldo á Francisco Alonso Abia, peon caminero residente en la casilla de Herrera de Pisuegra, encargado de la conservacion de los kilómetros 315 al 318 de la carretera de Santander por faltar constantemente al cumplimiento de sus deberes, segun manifestacion del Director de Caminos vecinales de la provincia.

Conceder ingreso en la Casa de Maternidad á Balbina Tejedor Garcia, natural de Castrejon, admitida ya provisionalmente.

Conceder ingreso en la Casa de Misericordia á Josefa Bartolomé, de Palencia, viuda, sexagenaria y pobre.

Conceder á Angel Fraile Tegido, vecino de Frómista, una pension de 6 pesetas mensuales para atender á la lactancia de su hija de dos meses edad, por ser pobre y hallarse su esposa enferma.

Y se levantó la sesion de que yo el Secretario certifico.—Angel Ruiz Sierra.

#### ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Palencia.

En el sorteo celebrado en el dia 16 del actual, para adjudicar dos premios de seiscientos veinte y cinco pesetas cada uno, concedidos á huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, han cabido en suerte dichos premios, el primero á D.<sup>a</sup> Isabel Guasch y Pujol, y el se-

gundo á D.<sup>a</sup> Maria de las Mercedes Gontier y Moreno.

Lo que se publica en el Boletin oficial de esta provincia para que llegue á noticia de las interesadas.

Palencia 28 de Junio de 1877.—  
El Jefe económico, Andrés Carramolino.

Desde el dia dos de Julio próximo queda abierto en la Caja del Tesoro de esta Administracion y hora de 10 á 2 de la tarde, el pago de la mensualidad de Junio actual, á las clases pasivas de esta provincia.

Lo que se hace público por medio del periódico oficial para que llegue á conocimiento de los mismos.

Palencia 30 de Junio de 1877.—  
El Jefe económico, Andrés Carramolino.

#### SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA DE VALLADOLID.

##### Circular.

Habiendo llamado la atencion de la Superioridad el excesivo número de pliegos de papel sellado de oficio presupuestado para el despacho de los negocios de aquella clase, y teniendo en cuenta el escaso tiempo que la fábrica Nacional del sello, puede dedicar á las labores para mas consumo, si ha de atender á los trabajos indispensables para el surtido de las provincias y Ultramar en el año próximo de 1878; el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, ha acordado se ordene á los Jueces de primera instancia, Municipales y demas funcionarios del orden judicial en este territorio vigilen y fijen especialmente su atencion, bajo su mas estrecha responsabilidad en el uso que se haga del papel de oficio para que no se destine á otro que el de causas y expedientes, segun lo dispone la regla novena del art. 35 de la Instruccion.

Lo que de orden de S. I., se inserta en los Boletines oficiales para conocimiento y exacto cumplimiento de los funcionarios á quienes corresponda.

Valladolid 25 de Junio de 1877.—  
El Secretario de Gobierno, Baltasar Barona.

##### Juzgado de primera instancia de Saldaña.

Don Amancio Saldaña Juarez, Juez municipal de esta villa en funciones de Juez de primera instancia del partido.

Hago saber: que en veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro, falleció

sin testar Don Francisco Garcia Mata, én Castrillo de Villavega donde era vecino, y consiguiente á lo acordado en providencia de esta fecha, cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á heredarle para que comparezca á deducirle en este Juzgado en el término de veinte dias siguientes á la insercion de este edicto en el Boletin oficial de la provincia y su fijacion en esta villa y en la de referido Castrillo, con apercibimiento de pararlos el perjuicio que haya lugar, teniendo presente que solo se ha presentado en los autos de su razon Don Francisco Garcia Gutierrez, hijo del finado, y en su nombre su curador ad-litem D. Miguel Gutierrez.

Dado en Saldaña á veinte de Junio de mil ochocientos setenta y siete.—Amancio Saldaña Juarez.  
—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Blas Gallego.

#### JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PUBLICA DE PALENCIA.

##### Circular.

Conforme á lo prescrito por la legislacion vigente y tratando de evitar en lo posible las consecuencias que el calor pudiera producir en los niños, efecto de las dificultades que para comodidad de los mismos se encuentran en la temporada presente, así como tambien de que los profesores descansasen algun tiempo de las penosas tareas á que durante todo el año se han dedicado en general con gran celo é interés por la 1.<sup>a</sup> Enseñanza, esta Junta, ha acordado ordenar á todos los profesores de las escuelas públicas de ambos sexos de esta provincia, que desde el dia en que esta circular aparezca en el Boletin oficial de la provincia suspendan las horas de clase de la tarde agregando á las de la mañana una hora, hasta el dia 15 de Setiembre próximo, en que volverán á establecerse para sus tareas las horas señaladas en el Reglamento general de escuelas públicas.

Palencia 1.<sup>o</sup> de Julio de 1877.—  
El Gobernador Presidente, Bernardo Rodriguez.—El Secretario, Alberto Fernandez Loisele.

##### Ayuntamiento constitucional de Baltanás.

Terminado el apéndice que ha de servir de base á la derrama de contribucion territorial y recargos del próximo año económico de 1877 á 1878, se halla espuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, que empezarán á correr desde la insercion del presente,

durante cuyo plazo podrán examinarle los contribuyentes que lo tengan por conveniente ó interponer las reclamaciones procedentes que les asistan, bajo apercibimiento de que no se dará curso á las que se presenten despues de terminado aquel plazo, parando á los interesados el perjuicio consiguiente.

Baltanás 22 de Junio de 1877.  
—El Alcalde, Antonio Velez.

*Ayuntamiento constitucional de Villovieco.*

Terminado el apéndice que ha de servir de base para la derrama de contribucion del presente año económico venidero de 1877 á 78, se hace presente que se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde que se publique este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, dentro de los cuales se presentarán las reclamaciones que se crean convenientes, en la inteligencia que de no hacerlo en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Villovieco 23 de Junio de 1877.  
—El Alcalde, Hipólito Melendro.

*Ayuntamiento constitucional de Tariego.*

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el año económico de 1877 á 78, se halla espuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, á fin de que los contribuyentes que se crean agraviados, puedan hacer sus reclamaciones, pues pasados los cuales, no serán oidas.

Tariego 24 de Junio de 1877.  
—El Alcalde Mauro P. y Ayuso.

*Ayuntamiento constitucional de Monzon.*

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el año económico de 1877 á 78, se halla espuesto al publico en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, á fin de que los contribuyentes que se crean agraviados, puedan hacer sus reclamaciones, pues pasados los cuales, no serán oidas aquellas.

Monzon 26 de Junio de 1877.  
—El Alcalde, Victoriano Quirce.

## FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE PALENCIA.

RELACION de las compras de trigo y cebada acibada de primera clase y paja corta, verificadas por esta Factoria en el presente mes.

Dias.	Puntos.	VENEDORES.	Especie.	Cantidad.	Precios — Pts. Cs.
3	Palencia.	D. Mariano Calvo.	Trigo.	100 fanegas.	12'25
13	Id.	El mismo.	Idem.	400 "	11'25
»	Id.	Francisco Alvarez.	Cebada.	1000 "	5'70

Palencia 27 de Junio de 1877.—El Factor, P. O., S. Revilla Izquierdo.  
—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Luis Altolaguirre.

## FACTORIA DE UTENSILIOS DE PALENCIA.

RELACION de las compras de aceite y carbon verificadas por esta Factoria en el mes de la fecha.

Dias.	Puntos.	VENEDORES.	Especie.	Cantidad	Precio. — Pts. Cs.
14	Palencia.	D. Mariano Aliende.	Aceite.	250 lit.	4'18
15	Palencia.	Pedro Ruiz.	Carbón.	25 Qts. mts.	8'15

Palencia 27 de Junio de 1877.—El Factor, Florencio Perez.—  
V.º B.º—El Comisario de Guerra, Luis Altolaguirre.

## JUZGADO MUNICIPAL DE PALENCIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Junio de 1877.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
12	1	»	1	1	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	2
13	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
14	1	2	3	»	»	»	3	1	»	1	»	»	»	»	4
15	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
16	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
17	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	1
18	»	»	»	»	1	1	1	»	»	»	»	»	»	»	1
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>Total.</b>	3	5	8	1	1	2	10	2	»	2	»	»	»	2	12

Palencia 21 de Junio de 1877.—El Juez municipal, Máximo Cano Rojo.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena de Junio de 1877, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros	Casados	Viudos.	Total.	Solteras	Casadas	Viudas.	Total.	
12	»	1	»	1	»	»	»	»	1
13	»	1	»	1	»	»	»	»	1
14	2	»	»	2	»	»	»	»	2
15	»	»	»	»	2	»	»	2	2
17	1	»	»	1	»	»	»	»	1
19	1	1	»	2	»	»	1	1	3
20	»	1	»	1	»	»	2	2	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>Total.</b>	4	4	»	8	2	»	3	5	13

Palencia 21 de Junio de 1877.—El Juez municipal, Máximo Cano Rojo.

ANUNCIOS PARTICULARES.

## INTERESANTE á los contribuyentes.

Se compran títulos y recibos del Empréstito, facturas de los presentados al cange y se entregan en el acto títulos en cambio de dichos recibos y facturas. Entenderse con D. Gabino Garcia, de Valladolid, Plazuela de la Libertad, núm. 5. 16 84

## A los Sres. Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento.

En la Imprenta de Peralta y Menendez, calle de D. Sancho, número 13, se hallan á la venta los modelos impresos para el

**Repartimiento de la Moratoria** formados por orden de la Administracion económica.

En el mismo establecimiento hay un abundante surtido de papeles de hilo y algodón de varias fábricas, sobres, obleas y otros objetos propios para Secretarías.

Se reciben encargos de impresiones á precios desconocidos, empleándose en ellas excelentes papeles.

## Guia de Quintas

DEDICADA

á los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos,

por

D. EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ.

(Sétima edicion.)

Se vende en la imprenta de Peralta y Menendez á 10 rs.

## ARRENDAMIENTO DE PASTOS.

Se arriendan los pastos del Coto-redondo de S. Andrés de Arroyo con sus restrojos y comodidades de agua; en dicho coto hay pastos suficientes para 600 reses lanares y 20 mular ó caballo: el que desee tratar de dichos pastos puede entenderse en el mismo S. Andrés con el administrador D. Domingo de las Cavadas. 5-6 128

## GRAN FÁBRICA DE CURTIDOS

DE

CIRILO TEJERINA,

en las afueras de la puerta de Mercado, Palencia.

Existe un abundante surtido de Silleros blancos y negros. Vaquetillas id. id. Becerros id. id. Correones id. id. Cabras asilleradas y Suelas blancas y encarnadas. Dichos géneros son superiores y pueden adquirirse con la mayor economía posible. El almacén se halla en la calle Mayor principal, núm. 185.

Imp. de Peralta y Menendez.